

ro 1 de Igualada, tomo 1.562, libro 303, folio 218, finca 16.786.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 70.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal al mismo.

Dado en Igualada a 14 de mayo de 1998.—El Juez, Jesús María del Cacho Rivera.—El Secretario.—30.328.

IGUALADA

Edicto

Don Juan José Palá Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, número 388/1996, seguidos ante este Juzgado, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Gabriel Lluch Codola, con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, y para el caso de que no hubiese postores, por segunda y tercera vez, la finca que se dirá; habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 16 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 14 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 11 de noviembre de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado, y sujetas a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera la suma de 11.300.000 pesetas en que ha sido valorada la finca; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, las partes litigantes y los licitadores deberán consignar previamente, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación referida.

Quinta.—Se ha suplido la falta de títulos de propiedad mediante certificación del Registrador de la Propiedad comprensiva de la titularidad del dominio y escrituras conducentes, en su caso, que está de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca subastada

Urbana. Local número 11, destinado a vivienda, está situado en la primera planta alta del inmueble sito en Igualada, calle Girona, 1, 3 y 5, su puerta es la primera, subiendo, de esta planta, en la escalera 1; tiene una superficie de 91,75 metros cuadrados y linda, visto desde la calle Girona: Frente, vuelo de esta calle, escalera del portal 3 y un patio de luces del local 19; derecha, caja de la escalera correspondiente al portal 3 y un patio de luces del local 19; derecha, caja de la escalera correspondiente al portal 3 y el local 12; fondo, el local 19, caja de la escalera correspondiente al portal 3 y las her-

manas doña Dolores y doña Nuria Valls, e izquierda, el local 19. Tiene un patio de luces de 5,47 metros cuadrados. Cuota: 3,838 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.632, libro 328, folio 78, finca 7.693-N.

Dado en Igualada a 19 de mayo de 1998.—El Juez, Juan José Palá Puig.—El Secretario.—30.353.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 384/1985, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, contra don Emilio Farfán Delgado y doña Antonia Martín Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

Todas las fincas que a continuación se relacionan figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga:

Urbana. Número 1. Finca número 9.523. Superficie de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Finca número 9.525. Superficie de 75 decímetros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Finca número 9.527. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 4. Finca número 9.531. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 5. Finca número 9.533. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 6. Finca número 9.535. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 7. Finca número 9.537. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 1. Finca número 9.539. Superficie de 71 metros 5 decímetros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Número 2. Finca número 9.541. Superficie de 61 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Finca número 9.543. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 4. Finca número 9.545. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 5. Finca número 9.547. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 6. Finca número 9.549. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 7. Finca número 9.551. Superficie de 70 metros 88 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Las fincas que a continuación se describen pertenecen todas ellas y están inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, según la certificación aportada en autos.

1. Nuda propiedad de una veintitresava parte indivisa de un pedazo de terreno al sitio de Bujadillo, término de Balmez; de 30 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Finca número 8.766. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Pedazo de terreno al sitio de Majadales de Moncayo y Bujadillo, de 85 hectáreas 67 áreas 32

centiáreas, en el término de Balmez. Finca número 7.874. Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Pedazo de terreno al sitio de Majadales de Moncayo y Bujadillo del término de Balmez, de 44 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas. Finca número 7.881. Valorada en 1.800.000 pesetas.

4. Pedazo de terreno al sitio de Majadales de Moncayo y Bujadillo del término de Balmez, de 1 hectárea 10 áreas 33 centiáreas. Finca número 5.603. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Casa sita en calle del Río, número 36, de Balmez, de 9 metros de fachada por 30 metros de fondo. Finca número 5.604. Valorada en 750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del valor de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mencionada cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.364.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1997, seguidos a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Carina Camacho Fumero, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las condiciones siguientes: